

INFORME SOBRE COORDINACIÓN INFORMÁTICA DE LA PROPUESTA DE NORMAS TRANSITORIAS DE URGENCIA DEL MUNICIPIO DE JÁVEA

Expte: DDGG-3-2019

A los efectos de lo establecido en la Instrucción de servicio 4/2012 de la Dirección General de Tecnologías de la Información, de 29 de marzo de 2012, sobre coordinación informática de los proyectos normativos y actos administrativos, se **informa** que el acuerdo del Consell por el que se aprueben las normas urbanísticas transitorias de urgencia del municipio de Jávea, cuya propuesta, en virtud del Acuerdo del Consell de 5/03/2021, se publicó en el D.O.G.V. n.º 9041 de 15/03/2021, no afectará a ninguno de los programas informáticos que utiliza la Dirección General de Urbanismo, no implicará la necesidad de introducir o gestionar modificaciones en ningún instrumento informático, ni generará la necesidad de implantar un nuevo programa informático.

EL DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO